



**CONCURSO PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR.**

<b>FECHA DE LA CONVOCATORIA</b>			
<b>Nº PLAZAS</b>	Una	<b>Nº DE PLAZA</b>	7513
<b>PLAZA DE:</b>	Profesorado Ayudante Doctor		

<b>DEPARTAMENTO</b>	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría
<b>AREA DE CONOCIMIENTO</b>	Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría
<b>CENTRO</b>	E.T.S.I. Geodésica, Cartográfica y Topográfica
<b>PERFIL</b>	11342-Instrumentación y observaciones topográficas 34522-Teledetección y actualización cartográfica

**ACTA DE VALORACION PROVISIONAL DE LA PRIMERA FASE CONCURSO DE MERITOS**

**ASISTENTES**

**Presidente/a** D. Sergio Baselga Moreno

**Secretario/a** Dña. Ana Belén Anquela Julián

**Vocales:** Dña. María Nilda Sánchez Martín

D. Antonio José Gil Cruz

Dña. Elia Quirós Rosado

En Valencia, de forma parcialmente telemática, siendo las 15:30 horas del día 2 de junio de 2025, se reúnen las personas al margen reseñadas, todos ellos miembros de la comisión de selección constituida al efecto el pasado día 22 de mayo de 2025 llegándose a los siguientes acuerdos:

**Orden del día:**

Por parte de la Comisión se procede a la valoración de los méritos alegados por las personas aspirantes y, se acuerda publicar las calificaciones obtenidas por los mismos, según se detalla en la relación que se acompaña como Anexo de la presente acta.

Tras reclamación y habiéndose detectado omisión del aspirante Lucio Mascolo en la lista definitiva de admitidos a esta plaza, se procede a incluirlo en la valoración provisional de la primera fase de méritos.

Los miembros de la comisión hacen constar la no existencia de motivos de abstención, recusación, ni conflicto de intereses respecto al nuevo candidato.

La comisión acuerda asimismo que la acreditación del conocimiento de la lengua española por parte del candidato se realizará en la segunda fase del proceso con la defensa del proyecto docente y la entrevista sin requerir por ello una prueba específica.

De acuerdo con lo establecido por la convocatoria, las personas aspirantes disponen de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente acuerdo para presentar las alegaciones y subsanación de la documentación presentada que estimen convenientes o se hayan requerido por la comisión, en relación a la evaluación efectuada de acuerdo con el procedimiento establecido en las bases. La solicitud de subsanación deberá presentarse exclusivamente ante el Departamento convocante de la plaza que la hará llegar a la Comisión de selección correspondiente. Para ello debe utilizarse la presentación telemática a través del Registro Electrónico General, cuya dirección es:

<https://reg.redsara.es/>

(Nivel de Administración: Universidades. Código del organismo: U02700001 – Universitat Politècnica de València. Indicar en el asunto: nombre del departamento y código de la plaza)

Para esta presentación, no será válido utilizar el procedimiento electrónico “Solicitud Genérica” existente en la Sede Electrónica de la UPV. Cualquier otra reclamación por incorrecta valoración u error deberá ser realizada por los candidatos en este mismo plazo y del mismo modo.

Candidato	Méritos a subsanar
Almonacid, Jaime	C4.1. La participación en el proyecto “Cambios ambientales recientes en los sistemas fluviales mediterráneos. Repercusiones morfosedimentarias. (CGL2009-14220-C02-02/BTE)” no ha sido justificada [1]
Cabezas, Carlos	B6. El curso “Redacción de resultados de aprendizaje” no ha sido justificado [1]
Mascolo, Lucio	C4.1. La participación en el proyecto de investigación competitivo “BC Wildfire Service...” y los datos correspondientes al mismo no han sido justificados. El contrato con Dares Technology no debe considerarse en el apartado C4.1, como ha escrito el candidato en su formulario, sino en el C4.2, se le considera así de oficio. C4.2. Las fechas del “Geodata for Agriculture and Water (G4AW)” que introduce el candidato (1/1/15 a 1/1/18) son incorrectas, pues lo que se ha justificado es de Septiembre de 2016 a Marzo de 2018, se le considera así de oficio. C5. Sólo se consideran becas de investigación postdoctorales, por tanto no puede considerarse como tal la suscrita con la Università degli Studi Napoli “Parthenope” antes de que el solicitante obtuviera su título de doctor C5. No acredita haber sido, como dice, revisor de muchas revistas de Teledetección desde 2013 [1] C5. No acredita méritos en el programa incorporación doctores/as D1. No acredita la fecha de finalización de su actividad profesional en la empresa Digital Content Analysis Technology Ltd.



	<p>E1.1. El castellano no es un idioma extranjero y no se valora en este apartado. Por otra parte, según acuerdo de la comisión, la acreditación del conocimiento de la lengua española por parte del candidato se realizará en la segunda fase del proceso con la defensa del proyecto docente y la entrevista sin requerir por ello una prueba específica.</p> <p>E1.2. No acredita el nivel de conocimiento de la lengua inglesa.</p>
Perpiñá, Carolina	<p>B1. No aporta documentos de justificación de la docencia impartida (Docencia...pdf) [1]</p> <p>B3.1. No aporta documentos de justificación (LibrosDocentes_Juntos.pdf y Project Results...pdf) [1]</p> <p>B4. No aporta documento de justificación (SeminariosImpartidos_Juntos.pdf) [1]</p> <p>B5. No aporta documento de justificación (Project Results...pdf) [1]</p> <p>B6. No aporta documento de justificación (SeminariosJornadas_Juntos .pdf) [1]</p> <p>C4.1. Participaciones en proyectos “Rural Observatory - RUR-OBS”, “CITIES Initiative...”, “Planteamiento y análisis...”, y “Adaptación...” no justificadas. [1]</p> <p>Los proyectos indicados en el documento Publications_CarolinaPerpinaCastillo_SignedElectronically.pdf deben justificarse correctamente con una firma válida [1]</p> <p>C4.2. Participación en “AGRINOVA” no justificada [1]</p> <p>C5. No justifica actividad de revisor de artículos revistas indexadas (Biomass, Geoterma, Land use policy, Land, Renewable Energy, etc.)</p> <p>E1.1. Falta certificado oficial o título donde conste que la solicitante ha alcanzado el nivel C1 (no puede entenderse que CNI – Inglés Curso 0 sea C1 en Inglés)</p> <p>E2.2. La fecha de finalización de la beca del Instituto de Ingeniería era incorrecta: la solicitante había puesto hasta 30/6/2007 en lugar de 31/3/2007. Se pide que la solicitante aporte documentación para subsanación si es que hay otra prórroga hasta 31/3/2007</p> <p>E2.2. Falta documento justificativo Beca_Acción Social.pdf</p> <p>E5. Falta documento justificativo</p>
Rodríguez, Ignacio	<p>C4.1. El documento adjunto justificativo del mérito SUBDIR23/09 no acredita la naturaleza del proyecto competitivo, el importe financiado y el número de investigadores participantes.</p>
Romero, Claudia	<p>D1. La primera y la segunda actividades laborales se solapan en el tiempo, por lo que no queda clara la relación laboral sin un informe de vida laboral. Por otra parte, la “colaboración como experta” o “prestación de servicios como experta” de los méritos tercero, cuarto y quinto no queda suficientemente acreditada como actividad profesional a valorar sin el correspondiente contrato o informe de vida laboral. Tampoco queda claro con la información adjunta que haya relación laboral ininterrumpida, ni si es a tiempo completo o a tiempo parcial, con la Universidad Nacional de Colombia desde el 4/6/2004 al 11/7/2012 o con el Joint Research Center of European Commission. Se requiere al solicitante que acredite su experiencia profesional mediante el Informe de Vida Laboral o, en su defecto, mediante los correspondientes Contratos de Trabajo.</p>

[1] No se encuentra en el documento justificativo y la página indicados por el solicitante en su formulario

Por parte de la secretaria se procede a publicar el presente acuerdo en el Tablón de Anuncios de este Departamento y complementariamente y sin carácter oficial en la micro web del Departamento o en el servidor UPV. noticias, grupo de noticias UPV. administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú en el menú Comunidad UPV/ PAS y PDI/ Herramientas y Recursos ([http://www.upv.es/bin2/tablon?p\\_idioma=c](http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c))

Sin más asuntos que tratar, dando fe de todo lo cual se levanta esta acta, con el visto bueno de la presidencia, siendo las 16:45, del día de la fecha. Quedando emplazados para una nueva reunión el 17/6/25 a las 15:30.



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA

Fdo. D. Sergio Baselga Moreno

Fdo. Dña. Ana Belén Anquela Julián

Fdo. Dña. María Nilda Sánchez Martín

Fdo. D. Antonio José Gil Cruz

Fdo. Dña. Elia Quirós Rosado

DILIGENCIA: Dña. Matilde Balaguer Puig, como Secretaria del Departamento de Ingeniería Cartográfica, Geodesia y Fotogrametría, doy fe de que: copia del Anexo de la presente acta, que contiene la valoración de todas las personas aspirantes en la fase de concurso ha estado expuesta en el Tablón de Anuncios de este Departamento desde el día 3 de junio de 2025, y complementariamente y sin carácter oficial en la micro web del Departamento o en el servidor UPV. noticias, grupo de noticias UPV. administración que puede ser consultado a través de la web de la UPV, en el menú en el menú Comunidad UPV/ PAS y PDI/ Herramientas y Recursos ([http://www.upv.es/bin2/tablon?p\\_idioma=c](http://www.upv.es/bin2/tablon?p_idioma=c))